

**Equipo de Trabajo para el Desarrollo de la Junta Comunitaria
Asesora para la Policía de ACC (Equipo de Trabajo)
Resumen de las Recomendaciones**

A principios del 2020, se estableció el Equipo de Trabajo, al que se le encargó evaluar las opciones para desarrollar una junta asesora de revisión de la policía de ACC y formular recomendaciones sobre lo siguiente:

- ¿Cuáles son los beneficios para la comunidad que buscamos al desarrollar una junta asesora?
- ¿Cómo puede una junta asesora orientar al departamento de policía por adelantado ("front-end"), mediante la revisión y la aportación de políticas, procedimientos y presupuestos, para asegurar relaciones positivas entre la policía y la comunidad?
- ¿Cómo puede una junta asesora responder eficazmente a episodios específicos desafiantes o controversiales (por ejemplo, tiroteos con la participación de la policía, interacciones violentas, etc.)?
- ¿Cuál es la composición ideal de una junta asesora (el tamaño del cuerpo, variedad de antecedentes, afiliaciones, representación de la comunidad, rotación de los miembros, etc.)?
- ¿Qué capacitación y conocimientos son fundamentales para los miembros de la junta asesora?
- ¿Qué nivel de acceso a la información necesita la junta asesora para proporcionar un servicio ejemplar?
- ¿Qué nivel de personal y presupuesto necesita la junta asesora para proporcionar un servicio ejemplar?

Mediante extensas investigaciones y deliberaciones a lo largo de varios meses, el consenso del Equipo de Trabajo es recomendar un mecanismo de supervisión con una autoridad más sólida que la que tienen aquellos creados como "consultoría" por composición. Para servir a los residentes del Condado de Athens-Clarke adecuadamente al aumentar la confianza y la rendición de cuentas en los procedimientos de denuncia y las acciones de las agencias de orden público, y para mejorar las relaciones positivas entre la policía y la comunidad, el Equipo de Trabajo recomienda que se desarrolle una Junta Civil de Supervisión (*Civilian Oversight Board*, o COB, por sus siglas en inglés) en base a un modelo híbrido, con su estructura Centrada en el Auditor y una Junta de Revisión.

La supervisión civil brinda la oportunidad de que un órgano independiente examine la labor de una agencia de orden público, ofreciendo así un elemento de legitimidad que los mecanismos internos de rendición de cuentas y revisión a menudo no pueden ofrecer. Dado que los organismos civiles de supervisión funcionan fuera de la agencia de orden público bajo supervisión, e informan a los interesados locales fuera de su cadena de mando, las conclusiones e informes de un organismo de supervisión están libres de los sesgos reales o percibidos que suelen ser la fuente de desconfianza en los sistemas internos de una agencia de orden público. Al mismo tiempo, la imparcialidad, neutralidad, y observancia de las reglas legales de un organismo civil de supervisión pueden aliviar el escepticismo de los oficiales en

los sistemas internos y reforzar la confianza en el organismo de orden público en general.¹

Ciertos elementos de la supervisión civil le permiten explorar los problemas de manera proactiva, identificar sus problemas y causas subyacentes, centrarse en el cambio organizativo, y crear puentes entre las fuerzas de orden público y la comunidad en general. Al mismo tiempo, la supervisión tiene la capacidad distintiva de responder a interacciones específicas y controversiales, dada a su capacidad de responder a las denuncias individuales de mala conducta de la policía y de prestar un lente justo e imparcial al procedimiento de investigación y revisión.

Ya que la supervisión civil sobre las fuerzas de orden público tiene la capacidad de ayudar a desarrollar la confianza pública, la legitimidad, y la cooperación necesaria para mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad y aumentar la seguridad pública, el Equipo de Trabajo presenta las siguientes recomendaciones.

Funciones y Marco Independientes

La independencia de la estructura de supervisión es fundamental para ganar legitimidad por medio de la participación de la comunidad y del lenguaje de la ordenanza de autorización. Recomendamos que el Alcalde y la Comisión consideren y discutan la importancia de incorporar el mecanismo de supervisión dentro de la Carta Municipal (*Municipal Charter*, en inglés) en vez de por Ordenanza. Si el Alcalde y la Comisión deciden no crear un puesto de Auditor dentro de la Carta, el Equipo de Trabajo recomienda que la estructura de presentación de informes para la Junta Civil de Supervisión (COB, por sus siglas en inglés) y el Auditor se considere detenidamente para evitar una influencia política indebida, así como posibles conflictos de intereses.

Para evitar posibles conflictos de intereses entre el Gerente (“Manager”, en inglés) y la COB, se sugiere que se establezca una forma circular de rendición de cuentas por la que la COB pueda plantear un asunto, o asuntos, directamente al Alcalde y a la Comisión en caso de que surja un desacuerdo entre el departamento policiaco y el organismo de supervisión que el Gerente no pueda resolver.

Del mismo modo, para evitar posibles conflictos de intereses entre el Gerente, el departamento de policía y las recomendaciones del Auditor, el Auditor podría presentar cuestiones o preocupaciones no resueltas a la COB, la cual podría plantearlas directamente al Alcalde y a la Comisión para su resolución.

El organismo de supervisión tendrá la autoridad de aceptar quejas externas de mala conducta policial, supervisar el procedimiento de investigación, y revisar las investigaciones realizadas por la Oficina de la División de Estándares Profesionales del Departamento de Policía del Condado de Athens-Clarke (ACCPD, por sus siglas en inglés). Tendrá la capacidad de presentar recomendaciones sobre políticas y capacitación tras el resultado de las

¹ Vitoroulis, Michael, Cameron McElhiney, and Liana Perez. 2020. *Civilian Oversight of Law Enforcement: Report on the State of the Field and Effective Oversight Practices*. Washington, DC: Office of Community Oriented Policing Services.

investigaciones. El Auditor examinará los patrones, las tendencias, y las prácticas, y también recomendará cambios de política.

Junta de Supervisión Civil

En su forma más básica, los organismos centrados en la revisión proporcionan a los miembros de la comunidad fuera de y sin afiliación a la agencia de orden público la oportunidad de revisar la calidad de las investigaciones de denuncias de mala conducta realizadas por el departamento supervisado. En cuanto a la estructura organizativa, los modelos centrados en la revisión suelen adoptar la forma de juntas o comisiones de voluntarios. Lo más común es que las personas sean nombradas para la junta o comisión de revisión, ya sea total o parcialmente por el alcalde y/o el consejo municipal.

Composición. La COB será integrada por once (11) miembros titulares y dos (2) suplentes que reflejen fielmente la diversidad y la demografía de la comunidad a la que se presta servicio mediante, entre otras cosas, la edad, la raza, la cultura, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la diversidad geográfica, la situación socioeconómica y la experiencia laboral; que sean representativos de los actores interesados en el procedimiento de supervisión policial, y que residan en el Condado de Athens-Clarke. Deberá considerarse la posibilidad de hacer participar a las organizaciones cívicas locales y a los grupos comunitarios pertinentes en el procedimiento de designación, a fin de aprovechar sus conocimientos especializados, alcance comunitario, y su representación de los distintos sectores de la comunidad.

Calificaciones. Además de las normas de composición descritas anteriormente, se debe considerar las siguientes calificaciones para los miembros de la COB:

- No ser miembro de las fuerzas del orden juramentadas, ni ocupar ningún otro cargo público o ser empleado del Gobierno Municipal del Condado de Athens-Clarke; y
- Tener un compromiso con la transparencia y la toma de decisiones imparciales; y
- Ser residente del Condado de Athens-Clarke; y
- Tener habilidades y experiencia en áreas relevantes para el trabajo de la junta. Las áreas que deben ser representadas son: trabajo y litigio de derechos civiles; defensa de la comunidad; liderazgo comunitario y empresarial; personas previamente encarceladas; y conocimientos académicos pertinentes.

Nombramiento de los Miembros. El Alcalde y la Comisión establecerán un procedimiento de solicitud bien publicitado, justo, transparente, y equitativo para el nombramiento de la COB. El Alcalde y la Comisión se asegurarán de que los miembros reflejen cercanamente la diversidad de la comunidad considerando la edad, la raza, la cultura, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la diversidad geográfica, el estatus socioeconómico y la experiencia laboral. Se hará un énfasis mensurable en la búsqueda de nominaciones de organizaciones comunitarias que tengan interés en los derechos civiles, los derechos de los inmigrantes, los derechos de discapacidad y salud mental, la equidad racial, y la justicia social, y que también tengan interés en la seguridad pública y la reforma de la justicia penal.

El Plazo de la Membresía. Los miembros de la COB servirán un máximo de dos términos de dos años para asegurar la incorporación de nuevas perspectivas y mantener el conocimiento institucional. Además, los mandatos deben ser escalonados para evitar la rotación completa de la junta, preservando la memoria institucional y permitiendo una toma de decisiones más informada.

Cuando la COB se establezca inicialmente, seis (6) Miembros serán nombrados por un período de dos años y siete (7) Miembros serán nombrados por un período de un año.

Toda vacante que se produzca durante el mandato de cualquier Miembro se cubrirá mediante el procedimiento de solicitud y nombramiento antes mencionado. Si se designa a un Miembro para cubrir un mandato que no haya expirado, el mandato de ese Miembro terminará al mismo tiempo que el mandato de la persona que se sustituye.

Remuneración. El Gobierno Municipal del Condado de Athens-Clarke proporcionará estipendios para compensar los gastos relacionados con los deberes y el trabajo de un miembro voluntario para la COB, y para promover la diversidad y participación en la junta.

Autoridad. La COB tendrá las siguientes autoridades y mandatos:

- Revisar las investigaciones finalizadas de las denuncias de mala conducta externa para determinar si las investigaciones fueron minuciosas, completas y justas;
- Examinar los informes realizados y finalizados por el Auditor, incluyendo los informes sobre el número de denuncias examinadas/auditadas y las conclusiones, patrones y tendencias, las actividades de alcance, y las recomendaciones hechas al ACCPD;
- Hacer recomendaciones de política para mejorar los procedimientos actuales del ACCPD;
- Hacer recomendaciones presupuestarias relevantes al ACCPD;
- Llevar a cabo actividades de alcance a la comunidad, tales como auspiciar reuniones públicas, hacer presentaciones a grupos comunitarios y de abogacía, crear materiales impresos, y mantener una presencia informativa y transparente en el sitio web del ACC;
- Presentar informes públicos al Alcalde y a la Comisión un mínimo de dos veces al año sobre las actividades de la junta, incluyendo las recomendaciones realizadas, las investigaciones revisadas, y la capacitación completada por los miembros de la junta;
- Examinar incidentes controversiales, tales como tiroteos con la participación de oficiales, el uso de la fuerza, y la respuesta policial a eventos de alto perfil sin que se haya presentado una denuncia formal;
- Evaluar la eficacia de la oficina del Auditor; y
- Proporcionar información al Gerente de la Ciudad para la revisión anual del Jefe de Policía.

Capacitación. Después de su nombramiento, los miembros de la COB y sus suplentes recibirán capacitación sobre las políticas y procedimientos del ACCPD, los fundamentos de

la supervisión civil, y la autoridad y responsabilidades asociadas a su papel como miembros de la junta o comisión.

La capacitación será impartida por miembros de la población civil expertos en supervisión, por organizaciones comunitarias y gubernamentales, y por los encargados del orden público, y se desarrollará para satisfacer las necesidades de todos los niveles de conocimientos. Además de su formación inicial, se deben proporcionar anualmente cursos y oportunidades de capacitación avanzada a todos los miembros y suplentes de la COB.

Los miembros de la COB deberán completar un mínimo de 20 horas de capacitación anual en una amplia gama de temas que incluyen, pero no se limitan a, los siguientes:

- Leyes relacionadas a registros y reuniones públicos;
- Requisitos de confidencialidad;
- Pasos del procedimiento de la justicia penal (arresto, registro, acusación, fianza, audiencias, juicio);
- Leyes estatales y locales relacionadas a las acciones, los derechos, y la privacidad del personal de la agencia de orden público;
- Prácticas de alcance a la comunidad;
- Prácticas del Uso de la Fuerza;
- Técnicas de investigación;
- La historia, las políticas, los procedimientos, y las prácticas de capacitación de la agencia de orden público bajo supervisión;
- Vigilancia policial justa e imparcial;
- Capacitación con simuladores de armas de fuego; y
- Capacitación en Intervención en Crisis (CIT, por sus siglas en inglés) y en Integración de Comunicaciones, Evaluación y Tácticas (ICAT, por sus siglas en inglés).

El plan anual de capacitación será acordado mutuamente por los miembros de la COB y coordinado, según corresponda, con el ACCPD y la Oficina del Abogado del ACC, y otros expertos en la materia. Además, cada trimestre los miembros de la COB deberán completar un (1) paseo (*ride along*, en inglés) con miembros del ACCPD.

Personal y presupuesto. La COB dispondrá de personal asignado al Auditor o a la Oficina del Gerente de la Ciudad para las necesidades operacionales, tales como la preparación y publicación de la agenda y las minutas de reuniones. La COB debe tener un presupuesto que permita el alcance y educación de la comunidad, incluyendo la capacidad presupuestaria razonable para producir informes, materiales impresos como folletos y formularios de quejas, según se considere necesario.

Auditor

Una agencia centrada en el auditor suele tener amplios mandatos que le autorizan a auditar, vigilar, investigar, y examinar una amplia gama de políticas, prácticas, y procedimientos de la aplicación de la ley. En general, se crean para promover un amplio cambio organizativo abordando cuestiones sistémicas, analizando patrones y tendencias, y abordando las

deficiencias en las políticas y procedimientos.

Contratación. La COB participará en el procedimiento de contratación del Auditor, que será un empleado del ACC. El procedimiento de contratación para la selección del Auditor incluirá la aportación de la comunidad y será nombrado por el Gerente tras la confirmación del Alcalde y la Comisión. Un comité de selección de cinco personas (que incluye al menos un miembro de la COB) entrevistará y evaluará a los candidatos para el puesto de Auditor. El comité de selección enviará los tres mejores candidatos al Gerente, quien a su vez nombrará a una persona de la lista. Véase el Anexo A para una lista detallada de las calificaciones deseadas.

Término. Se recomienda que el auditor sea nombrado por un período mínimo de 3 o 4 años.

Renombramiento o Destitución del Auditor. Si se crea un puesto ejecutivo "a voluntad", se debe considerar el lenguaje de los términos del contrato en el que se establece que esta persona sólo puede ser despedida por una causa suficiente, tales como violaciones éticas, abuso de poder o autoridad, o conducta no profesional, y con el consentimiento del Alcalde y la Comisión.

Acceso a Asesoría Legal Externa. Para evitar conflictos de intereses, el Auditor y la COB tendrán acceso a un asesor jurídico externo cuando sea necesario, pero no para el asesoramiento jurídico sobre las operaciones diarias de la agencia. Cuando sea viable, la agencia deberá utilizar la oficina del Abogado del ACC.

Personal y Presupuesto. Se proporcionará a la oficina del Auditor un presupuesto suficiente que incluya el salario de nivel ejecutivo para el puesto de auditor, la tecnología, la capacitación, la comercialización, el espacio y los suministros de oficina, y la dotación de personal adicional (analista de datos, personal de alcance), según sea necesario, ya sea a tiempo completo o parcial, para cumplir con las responsabilidades de la oficina.

Autoridad. En un modelo centrado en el auditor, la agencia de orden público es responsable de llevar a cabo las investigaciones. El auditor tendrá la autoridad para supervisar cualquier investigación en curso específica a denuncias de falta de conducta externa, incluyendo la observación de las entrevistas con los oficiales y los testigos para asegurarse de que también se aborden las preguntas del Auditor. También tendrán la autoridad para examinar las investigaciones finalizadas y remitirlas para más investigaciones de ser necesario. Además, el auditor tendrá las siguientes facultades:

- En la medida en que lo permita la ley, el Auditor tendrá acceso sin restricciones a todos los registros, políticas, procedimientos operativos estándar, datos, bases de datos informáticas, y demás información del ACCPD necesaria para cumplir su mandato;
- Hacer recomendaciones de política para mejorar los procedimientos actuales del ACCPD;
- Preparar y archivar informes públicos para la COB, el Gerente de la Ciudad, el Alcalde, y la Comisión sobre el número de auditorías finalizadas, patrones o

tendencias identificados, y las recomendaciones hechas para mejorar los protocolos actuales del ACCPD;

- Llevar a cabo actividades de alcance a la comunidad, tales como auspiciar reuniones públicas, hacer presentaciones a grupos comunitarios y de abogacía, crear materiales impresos, y mantener una presencia informativa y transparente en el sitio web del ACC;
- Examinar incidentes controversiales, tales como tiroteos con la participación de oficiales, el uso de la fuerza, y la respuesta policial a eventos de alto perfil sin que se haya presentado una denuncia formal.

Mediación

El Auditor establecerá un programa de mediación para ayudar a remediar las quejas apropiadas de mala conducta. Dicho programa permitiría a los denunciantes la opción de que su denuncia sea mediada o investigada por la Oficina de Estándares Profesionales del ACCPD. Las quejas con alegaciones tales como la fuerza excesiva, conducta criminal, uso no autorizado de la fuerza, registro e incautación ilegal, y/o discriminación racial no serán apropiadas para el programa de mediación.

Medición del Éxito/Eficacia

La transparencia, por medio de la presentación de informes públicos y la visibilidad mediante el alcance a la comunidad, son de suma importancia en la supervisión civil de orden público. Sin embargo, para lograr una supervisión eficaz es necesario equilibrar y priorizar muchas cosas que los interesados consideran las más importantes para la comunidad a la que el organismo prestará sus servicios. La Asociación Nacional para la Supervisión Civil de la Aplicación de la Ley (NACOLE, por sus siglas en inglés) ha elaborado 13 principios que constituyen las condiciones previas para una supervisión civil eficaz de una agencia de orden público. El éxito y la eficacia de la supervisión civil dependen de la forma en que las prácticas y los enfoques del organismo procuren fortalecerlo en relación con esos trece principios:

1. Independencia;
2. Jurisdicción y autoridad adecuadas y claramente definidas;
3. Acceso sin restricciones a los registros e instalaciones;
4. Acceso a los ejecutivos de las fuerzas del orden y al personal de asuntos internos;
5. Cooperación total;
6. Apoyo sostenido de las partes interesadas;
7. Financiación y recursos operacionales adecuados;
8. La información pública y la transparencia;
9. Análisis de políticas y patrones en la práctica;
10. Alcance a la comunidad;
11. Participación de la comunidad;
12. Confidencialidad, anonimato y protección contra las represalias; y
13. Justicia procesal y legitimidad.

La medición de la eficacia y el impacto del organismo pueden tomar forma más allá de la adhesión a los trece principios. Se alentará a los denunciantes y a los funcionarios encargados de los temas a completar encuestas para evaluar la satisfacción tanto del

procedimiento de denuncia, la investigación y el procedimiento de revisión, y si procede, del procedimiento de mediación. También es importante sondear a grupos comunitarios para tener una idea de cuántas personas saben que la agencia existe, y que se fijen metas para aumentar el porcentaje de ciudadanos que no sólo están al tanto de la agencia, sino que han tenido oportunidades de participar significativamente en el procedimiento y ayudar a mejorar la seguridad pública en la comunidad.

BORRADOR

Anexo A

Auditor Independiente - Calificaciones Deseadas

El Auditor establecerá la filosofía operacional de la Oficina del Auditor, y desarrollará y mantendrá procedimientos operacionales estándar para asegurar que todos los asuntos se manejen de manera exhaustiva, objetiva, justa, e imparcial.

El candidato preferido tiene una comprensión de las desigualdades raciales, específicamente en el sistema de justicia penal, y aporta una experiencia previa de trabajo satisfactorio con comunidades multiculturales, con un conocimiento demostrado de las injusticias sociales, y una comprensión de la relación histórica y actual de la comunidad con las fuerzas del orden.

El Auditor aporta una experiencia probada en la gestión de personas, programas, y relaciones comunitarias. El candidato ideal tiene conocimiento y experiencia previa en la operación, servicio, y actividades de un programa de supervisión, con una experiencia significativa en el análisis de datos y tendencias. El Auditor tendrá la capacidad y la experiencia para identificar las tendencias y los problemas que obstaculizan el progreso, y también para desarrollar y aplicar las mejores prácticas para impulsar el cambio necesario y sistémico.

Calificaciones Deseadas

- Conocimiento de la organización, las responsabilidades, las funciones, las políticas, y los procedimientos de las fuerzas del orden locales.
- Conocimiento de los fundamentos de las investigaciones penales y administrativas, incluyendo los principios y técnicas de entrevista e interrogatorio, así como las técnicas adecuadas de la reunión y el manejo de evidencia.
- Capacidad de interpretar y explicar leyes, ordenanzas, principios y prácticas de aplicación de la ley, reglamentos, políticas, y procedimientos complejos.
- Habilidad para hablar en público y hacer presentaciones a grupos grandes.
- Habilidad con la dinámica intergrupala y la resolución de conflictos.
- Experiencia en el análisis de datos y tendencias.

Calificaciones Mínimas

- Se requiere una licenciatura (“Bachelor’s Degree”) en Justicia Penal, Criminología, Administración Pública, Administración de Empresas o en un campo relacionado.
- Tres (3) años de experiencia laboral a nivel de gestión, incluida la experiencia en materia de supervisión, investigación de denuncias de conducta indebida por parte de funcionarios de agencias de orden público, casos penales importantes o escenas de delitos, o experiencia comparable y, preferiblemente, experiencia en asuntos relacionados con el personal.

Anexo B



Trece Principios para la Supervisión Eficaz

Basándose en gran medida en los "Elementos Básicos de la Supervisión Eficaz" de la NACOLE,² el siguiente conjunto de 13 principios refleja la información obtenida de esfuerzos preexistentes de varios académicos y profesionales de la supervisión, los cuales han trabajado para identificar los aspectos más importantes de la supervisión civil eficaz.³ En conjunto, estos 13 principios constituyen las condiciones previas para la supervisión civil eficaz de las fuerzas de orden público. Sin embargo, para lograr una supervisión eficaz es necesario equilibrar y priorizar estos principios, en base a lo que los interesados determinen es lo más importante para la comunidad a la que sirve la agencia.

Las prácticas, los enfoques, y las características organizativas recomendadas que se exponen a continuación tienen por objeto fortalecer un organismo alrededor de estos trece principios, y así permitir una supervisión civil más satisfactoria y eficaz.

Independencia

Uno de los conceptos más importantes y definitorios de la supervisión civil de la aplicación de la ley es la independencia. En su sentido más amplio, se refiere a la ausencia de influencia real o percibida de parte de las fuerzas del orden, los agentes políticos, y otros intereses especiales que tratan de afectar a las operaciones del organismo de supervisión civil. Para mantener la legitimidad, un organismo debe poder demostrar el alcance y las repercusiones de su independencia de la agencia de orden público bajo supervisión—especialmente ante cuestiones o incidentes de gran repercusión.

Jurisdicción y Autoridad Claramente Definidas y Adecuadas

La jurisdicción y el alcance de la autoridad de un organismo de supervisión son cruciales para su éxito y eficacia. Si bien las expectativas relativas a la supervisión civil pueden variar considerablemente, el tener la jurisdicción y autoridad adecuadas es fundamental para alcanzar los objetivos de la organización y garantizar que el organismo de supervisión pueda responder a las comunidades.⁴ Un organismo al que no se le da suficiente autoridad

² De Angelis, Rosenthal, and Buchner, "Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence," 36–44.

³ Perez, *Common Sense About Police Review*; Walker, *Police Accountability: The Role of Citizen Oversight*; Walker, "Core Principles for an Effective Police Auditor's Office"; Bobb, "Civilian Oversight of Police in the United States"; Attard and Olson, "Overview of Civilian Oversight of Law Enforcement in the United States"; King, "Effectively Implementing Civilian Oversight Boards to Ensure Police Accountability and Strengthen Police-Community Relations"; De Angelis, Rosenthal, and Buchner, "Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence."

⁴ De Angelis, Rosenthal, and Buchner, "Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence,"



Trece Principios de la Supervisión Civil

Este resumen previo a la publicación fue escrito y proporcionado por la Asociación Nacional para la Supervisión Civil de la Aplicación de la Ley (1 de junio de 2020).

y jurisdicción para cumplir su misión simplemente no puede ser eficaz. Si bien no existe un “mejor” modelo de supervisión para todos los contextos, las partes interesadas deben asegurarse de que el nivel de autoridad que tiene un organismo de supervisión en relación con sus funciones básicas de supervisión le permita cumplir satisfactoriamente sus obligaciones en el mayor grado posible y sin limitaciones.

Acceso sin Restricciones a los Registros e Instalaciones

El acceso irrestricto a los registros de la agencia de orden público bajo supervisión es de vital importancia para una supervisión civil eficaz.⁵ La capacidad de examinar oportunamente todos los registros pertinentes a una investigación, o a otros asuntos dentro del ámbito de competencia de un organismo civil de supervisión, es esencial para proporcionar una supervisión eficaz, informada, y basada en hechos. Del mismo modo, los organismos que realizan la supervisión de los establecimientos penitenciarios deben tener acceso sin restricciones a las instalaciones y al personal. Sin un acceso oportuno y fiable a los registros, la información, y las instalaciones del departamento, los profesionales y voluntarios de la supervisión no pueden tomar decisiones que aborden de manera significativa las esferas de interés.

Acceso a los Ejecutivos de las Fuerzas del Orden y al Personal de Asuntos Internos

La eficacia de la supervisión civil puede depender de la capacidad de un organismo para comunicarse eficazmente con los oficiales de la agencia de orden público sobre los asuntos de interés que se han identificado en el curso de la labor del organismo de supervisión. El diálogo y la comunicación sostenida entre la agencia de orden público y los interesados en la supervisión promueven la cooperación, y garantizan que los mismos puedan desarrollar un entendimiento y apoyo mutuo en sus funciones para promover una mayor rendición de cuentas. La legislación por la que se establezca la supervisión civil debe exigir que las agencias de orden público proporcionen respuestas oportunas, por escrito, y públicas, en las que se detallen las razones por las que se ha aceptado o rechazado una recomendación determinada.⁶ Esas respuestas son fundamentales para informar al público de cómo, si, y por qué o por qué no se abordarán las cuestiones identificadas por el organismo civil de supervisión.

Cooperación Total

Además de tener acceso a los registros pertinentes y a los ejecutivos del departamento, la supervisión civil eficaz requiere la plena cooperación de todos los oficiales y el personal del departamento en el curso de su labor.⁷ La plena cooperación es necesaria para realizar investigaciones exhaustivas y obtener suficiente información para cualquier trabajo realizado por el organismo de supervisión civil. Las condiciones de esa cooperación deben respetar

37; Attard and Olson, “Overview of Civilian Oversight of Law Enforcement in the United States,” 7.

⁵ Walker, “Core Principles for an Effective Police Auditor’s Office”; Police Assessment Resource Center, “Review of National Police Oversight Models for The Eugene Police Commission”; Attard and Olson, “Overview of Civilian Oversight of Law Enforcement in the United States”; King, “Effectively Implementing Civilian Oversight Boards to Ensure Police Accountability and Strengthen Police-Community Relations.”

⁶ Ibid.

⁷ Walker, “Core Principles for an Effective Police Auditor’s Office.”



las garantías procesales y los derechos constitucionales de la persona a no autoinculparse. La cooperación con la supervisión civil debe ser una condición para el empleo de todos los oficiales y personal dentro de la jurisdicción del organismo.⁸

Apoyo Sostenido de los Interesados

La participación y el apoyo continuo de los interesados en las cuestiones de seguridad pública local y la aplicación de la ley es un componente importante para la eficacia. Un mecanismo de supervisión civil, por lo demás bien diseñado, puede verse socavado con el tiempo por la falta de apoyo significativo de quienes pueden contribuir al éxito de un organismo.⁹ Si bien el establecimiento y el apoyo de la supervisión civil puede ser políticamente conveniente en tiempos de crisis, una supervisión satisfactoria requiere el apoyo y el interés sostenido de los interesados que valoran la independencia, la responsabilidad, y la transparencia.¹⁰ La capacidad de un organismo para mantener este apoyo puede ser en función de su capacidad de alcanzar a aquellos interesados. El mantenimiento de relaciones productivas, incluso en tiempos en que los desacuerdos y conflictos sean inevitables, será crucial para la futura solución de problemas, la cooperación, y la colaboración en cuestiones claves.

Financiación y Recursos Operacionales Adecuados

La asignación de recursos suficientes para la supervisión civil es un factor determinante de la eficacia.¹¹ Para garantizar que la labor se realice de manera exhaustiva, oportuna, y con un alto nivel de competencia, se necesitan recursos adecuados. Los políticos interesados deben asegurarse de que su apoyo a la supervisión civil incluya un compromiso sostenido de proporcionar los recursos adecuados y necesarios. Proporcionar una financiación adecuada puede indicar un compromiso de reforma que puede conducir a una mayor cooperación de los ejecutivos y sindicatos de las fuerzas del orden.¹² Asimismo, para ser eficaces, los organismos civiles de supervisión deben disponer de recursos para retener personal profesional experimentado, proporcionar periódicamente una capacitación al personal y a los miembros voluntarios de las juntas o comisiones, realizar actividades de alcance comunitario, y difundir informes públicos y otros materiales de divulgación.

Informes Públicos y la Transparencia

Un objetivo y componente fundamental de la supervisión civil es una entidad independiente que aporte transparencia a un procedimiento históricamente opaco. La supervisión civil ofrece una oportunidad única para que el público aprenda sobre las quejas de mala conducta y otras áreas de la agencia de orden público que sirve a la comunidad. Como tal, la emisión periódica de informes públicos es crítica para la credibilidad de una agencia.¹³ Un organismo

⁸ Ibid.

⁹ Attard and Olson, "Overview of Civilian Oversight of Law Enforcement in the United States," 7.

¹⁰ Ibid., 6.

¹¹ Finn, "Citizen Review of Police: Approaches and Implementation"; Walker, "Core Principles for an Effective Police Auditor's Office"; Attard and Olson, "Overview of Civilian Oversight of Law Enforcement in the United States"; De Angelis, Rosenthal, and Buchner, "Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence."

¹² Jones, "Chapter 5. Funding and Staffing," 62.

¹³ Jerome, "Chapter 3. Credibility, Impartiality, and Independence in Citizen Oversight," 38.



de supervisión civil debe, como mínimo, emitir un informe escrito al público cada año.¹⁴ Los informes deben ser escritos de una manera accesible que permita al público entender claramente la autoridad, el propósito, los procedimientos, y los logros del organismo. Además, deben incluir toda la información relacionada con el mandato y las operaciones del organismo que la ley permita revelar, incluyendo patrones y tendencias en las quejas o la disciplina, las recomendaciones y actividades del organismo a lo largo del año, y cuestiones que puedan ser de interés para el público. Los organismos de supervisión que cuentan con recursos suficientes deben procurar elaborar informes más frecuentes y, cuando proceda, publicar informes especiales sobre cuestiones concretas, tales como las conclusiones de una determinada revisión de políticas, auditoría, o investigación.¹⁵

Análisis de Políticas y Patrones en la Práctica

El análisis de las políticas y patrones en la práctica del orden público puede ser una de las funciones más críticas que puede desempeñar un organismo civil de supervisión.¹⁶ Estos análisis tienen grandes posibilidades de promover los objetivos de una supervisión civil eficaz al abordar los problemas sistémicos de las agencias de orden público y al formular recomendaciones para mejorar las relaciones con las comunidades. Mediante la realización de análisis basados en datos y la evidencia en cuestiones específicas, los organismos de supervisión pueden señalar las esferas de interés y formular recomendaciones para mejorarlas. Para que los ejecutivos de la agencia de orden público bajo supervisión rindan cuentas, se deben exigir respuestas escritas, oportunas, y públicas a las recomendaciones del organismo de supervisión.

Alcance a la Comunidad

En muchos casos, la supervisión civil se establece en medio de llamados de la comunidad para una mejor rendición de cuentas tras un incidente de gran repercusión involucrando la agencia local de orden público.¹⁷ Siendo una institución que representa los intereses de la comunidad local, el conducir alcance a la comunidad y a los interesados locales es esencial para una supervisión civil eficaz.¹⁸ La divulgación permite a un organismo de supervisión dar a conocer su existencia, compartir informes y conclusiones con el público, establecer relaciones con los interesados, reclutar voluntarios, solicitar la contribución y participación de la comunidad, facilitar el aprendizaje y una mayor comprensión, intermediar para mejorar las relaciones, crear coaliciones, y desarrollar una mayor capacidad para la resolución de problemas.¹⁹ Estas funciones son cruciales para la transparencia, la credibilidad, la capacidad de respuesta, la rendición de cuentas, y la accesibilidad de un organismo, así como para su capacidad general de mantener exitosamente el apoyo del público y la legitimidad ²⁰

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Stewart, "Chapter 11. Community Outreach and Public Education in Citizen Oversight," 197.

¹⁶ Walker and Archbold, *The New World of Police Accountability*.

¹⁷ De Angelis, Rosenthal, and Buchner, "Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence," 34.

¹⁸ Walker, *Police Accountability: The Role of Citizen Oversight*; De Angelis, Rosenthal, and Buchner, "Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence," 42–43.

¹⁹ Stewart, "Chapter 11. Community Outreach and Public Education in Citizen Oversight," 149–51.

²⁰ Stewart, "Chapter 11. Community Outreach and Public Education in Citizen Oversight"; Attard and



Participación de la Comunidad

La supervisión civil eficaz requiere la participación de la comunidad²¹. Las aportaciones de la comunidad y de los interesados sobre la forma en que debe funcionar la supervisión civil y sobre que cuestiones de rendición de cuentas se deben abordar, darán lugar a la creación del sistema de supervisión “más adecuado” para satisfacer las necesidades y expectativas de esa comunidad. Sin una participación suficiente de los más interesados y afectados por las cuestiones de orden público locales, es poco probable que la supervisión civil pueda cumplir exitosamente con sus objetivos.²²

Confidencialidad, Anonimato y Protección contra las Represalias

La supervisión civil eficaz debe funcionar con la misma integridad y profesionalidad y bajo las mismas normas éticas que el organismo espera de y promueve para la agencia de orden público. Los interesados y la comunidad deben seguir confiando en que la supervisión civil protegerá la información delicada, así como a quienes la revelen. Un organismo de supervisión no puede mantener la credibilidad, la legitimidad, y la confianza del público sin respetar los acuerdos de confidencialidad, sin mantener el anonimato de quienes desean compartir información de forma anónima, o sin trabajar para crear un entorno en el que los participantes o aquellos que contactan al organismo de supervisión puedan hacerlo sin temor a represalias o castigos.

Justicia Procesal y Legitimidad

La justicia y la legitimidad procesal deben servir como principios básicos para guiar la labor y los procedimientos de supervisión civil eficaz. Arraigada en la psicología del comportamiento, la justicia procesal se centra típicamente en cómo se ejerce la autoridad. Para las entidades cuya autoridad está establecida por ley, el reconocimiento de su derecho a esa autoridad y las percepciones de cuán equitativamente se ejerce esa autoridad son componentes cruciales de la legitimidad.²³ Las investigaciones han demostrado que las interacciones entre la agencia de orden público y la comunidad que son procesalmente justas influyen positivamente en el cumplimiento de las leyes por parte del público²⁴ y en su disposición a colaborar en los esfuerzos de control de la delincuencia.²⁵ La literatura también ha demostrado que la percepción de los oficiales de un entorno laboral que es procesalmente justo se asocia con

Olson, “Overview of Civilian Oversight of Law Enforcement in the United States.”

²¹ Walker, “Core Principles for an Effective Police Auditor’s Office”; Attard and Olson, “Overview of Civilian Oversight of Law Enforcement in the United States”; King, “Effectively Implementing Civilian Oversight Boards to Ensure Police Accountability and Strengthen Police-Community Relations”; De Angelis, Rosenthal, and Buchner, “Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence.”

²² McDevitt, Farrell, and Andresen, “Enhancing Citizen Participation in the Review of Complaints and Use of Force in the Boston Police Department,” 7–8; De Angelis, Rosenthal, and Buchner, “Civilian Oversight of Law Enforcement: Assessing the Evidence,” 43–44.

²³ Sunshine and Tyler, “The Role of Procedural Justice and Legitimacy in Shaping Public Support for Policing”; Jackson et al., “Why Do People Comply with the Law?”; Mazerolle et al., *Procedural Justice and Legitimacy in Policing*.

²⁴ Sunshine and Tyler, “The Role of Procedural Justice and Legitimacy in Shaping Public Support for Policing.”

²⁵ Murphy, Hinds, and Fleming, “Encouraging Public Cooperation and Support for Police.”



Trece Principios de la Supervisión Civil

Este resumen previo a la publicación fue escrito y proporcionado por la Asociación Nacional para la Supervisión Civil de la Aplicación de la Ley (1 de junio de 2020).

una reducción de mala conducta y corrupción,²⁶ así como con un mayor respaldo a las reformas policiales, una reducción de la desconfianza y el cinismo con la comunidad, la voluntad de obedecer a los supervisores, y con un aumento del bienestar de los oficiales.²⁷ Aunque la bibliografía sobre la justicia procesal y la supervisión civil es relativamente escasa, hay investigaciones que apoyan la noción que los procedimientos de denuncia que son procesalmente justos—en los que los denunciantes dicen estar satisfechos con la calidad de la comunicación y los procedimientos²⁸—aumentan la satisfacción de los denunciantes.²⁹

BORRADOR

²⁶ Wolfe and Piquero, “Organizational Justice and Police Misconduct.”

²⁷ Trinkner, Tyler, and Goff, “Justice from Within.”

²⁸ De Angelis, “Assessing the Impact of Oversight and Procedural Justice on the Attitudes of Individuals Who File Police Complaints.”

²⁹ Worden, Bonner, and McLean, “Procedural Justice and Citizen Review of Complaints Against the Police.”



Trece Principios de la Supervisión Civil

Este resumen previo a la publicación fue escrito y proporcionado por la Asociación Nacional para la Supervisión Civil de la Aplicación de la Ley (1 de junio de 2020).